

Honorable Asamblea:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 6 de septiembre de 2010, expediente número 6467, el cual contiene escrito signado por el Diputado Alfonso Robledo Leal, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, **mediante el cual solicita se envíe un exhorto al Gobernador del Estado, Licenciado Rodrigo Medina de la Cruz, y al Titular de la Secretaría de Educación, Ingeniero José Antonio González Treviño, Secretario de Educación en el Estado, a fin de que permitan el ingreso y registro de los niños y niñas de educación básica a los planteles escolares, aún y cuando no hayan cubierto las denominadas cuotas escolares y compra de uniformes.**

ANTECEDENTES:

La presente propuesta fue presentada mediante intervención, en Sesión del Pleno del 6 de septiembre del año en curso, del Diputado Alfonso Robledo Leal, en la cual entre otras expreso: *"RECIENTEMENTE HAN EMPEZADO LAS CLASES, EL PERÍODO ESCOLAR EN NUEVO LEÓN Y ESTAMOS DÁNDONOS CUENTA DE QUE HA HABIDO BASTANTES PROBLEMAS CON EL ASUNTO DE CUOTAS SUPUESTAMENTE VOLUNTARIAS Y CON EL TEMA DE LOS UNIFORMES ESCOLARES OBLIGATORIOS. YO RECUERDO AQUÍ UNA DISCUSIÓN EN LA QUE NOSOTROS DECÍAMOS ACERCA DE LA NECESIDAD DE HACER ALGO RESPECTO A LOS UNIFORMES"*.

Expresó también su descontento por el caso de una niña de Guadalupe que la sacaron de la fila y la dejaron 40 minutos afuera por no pagar 800 pesos que le piden de cuotas, manifestando su condena a la actitud de discriminación hacia la juventud y la niñez.

Por lo cual, para efectos de garantizar una educación completamente gratuita como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitó que esta Legislatura enviara un exhorto al Gobernador del Estado y al Secretario de Educación, para que permitan el ingreso y registro de los niños y niñas de educación básica a los planteles escolares.

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión de Dictamen Legislativo ha procedido al estudio del asunto que le fue turnado, de conformidad con el inciso f) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, derivado de lo cual presentamos al Pleno las siguientes consideraciones:

Quienes dictaminamos, coincidimos en que la educación es uno de los pilares fundamentales del crecimiento nacional y un derecho constitucional, sin embargo, estimamos que se requiere el esfuerzo de las autoridades de todos los niveles de gobierno.

Así mismo, compartimos la preocupación que manifiesta el presentante, en el sentido que no debe condicionarse los derechos de los educandos.

Sabemos que en la realidad, prevalece la demanda del personal administrativo o docente de las escuelas que requieren el cobro de cuotas para sufragar las necesidades de mantenimiento a la infraestructura de las escuelas.

Asimismo, es de destacar que por comparecencia del Secretario de Educación y de la Presidenta de la Asociación de Padres de Familia, que fue solicitada en la Comisión Permanente del 13 de agosto del año en curso, misma que fue desahogada el día 25 de los corrientes, dichas autoridades reiteraron insistentemente el que no debe condicionarse la entrada a las escuelas a los niños que sus padres no pueden otorgar las cuotas que solicitan las Asociaciones de Padres de Familia, y mencionaron que dichas Asociaciones tienen la instrucción de que promuevan los mecanismos para que cancelen, faciliten y apoyen a dichos padres.

De esta manera, el Secretario de Educación se comprometió a atender los requerimientos y quejas que se presenten, por conducto de las oficinas regionales, incluso en dicha comparecencia se le hizo entrega de un listado de peticiones de diversa índole.

De la misma forma, el Secretario de Educación mencionó, que el uso de los uniformes no es obligatorio, pero sí recomendable, pues es una forma que los niños y las niñas asuman el sentido de pertenencia e identificación con la institución educativa, además de que les da, a quien lo porta, protección y

seguridad en caso de algún incidente que les pueda suceder fuera del plantel educativo.

Por lo anteriormente expuesto quienes dictaminamos consideramos, que con la comparecencia del Titular de la Secretaría de Educación en el Estado y de la Presidenta de la Asociación de Padres de Familia de Nuevo León a éste recinto del 25 de agosto del año en curso, se atendieron las dudas y peticiones como la que hoy nos ocupa y se despejaron muchas dudas en cuanto al tema del arranque del ciclo escolar 2010-2011.

Asimismo es importante destacar que en reunión de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, del 12 de octubre del año en curso, algunos de sus integrantes se comprometieron a enviar los datos de las escuelas en donde se ha suscitado algún condicionante para el libre ingreso de los alumnos, sin que se haya recibido por parte de la Presidencia de esta Comisión reporte alguno.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- Por las razones expuestas en el presente dictamen, la LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, resuelve dar por atendida la petición de Punto de Acuerdo solicitado por el Diputado

Alfonso Robledo Leal, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita un exhorto al Gobernador del Estado y al Secretario de Educación en el Estado de Nuevo León, a fin de que permitan el ingreso y registro de los niños y niñas de educación básica a los planteles escolares.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. Presidente:

JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

**GUILLERMO ELÍAS ESTRADA
GARZA**

JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

**ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ
OLIVARES**

Dip. Vocal:

LEONEL CHÁVEZ RANGEL

Dip. Vocal:

BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ

Dip. Vocal:

JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS

Dip. Vocal:

MARIA DE JESÚS HUERTA REA

Dip. Vocal:

VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ

Dip. Vocal:

HOMAR ALMAGUER SALAZAR